

CONTENIDO

Proposiciones

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob, a otorgar mayor tiempo de radio y televisión al INE, para dar mayor difusión al proceso electoral extraordinario 2024-2025, enfatizando la característica de la boleta con la que se elegirán diversos cargos del Poder Judicial, a cargo de la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre y senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Anexo III-4-1

Martes 21 de enero

De las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Lizeth Sánchez García, Yeidckol Polevnsky Gurwitz y Ana Karen Hernández Aceves, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación para que dentro de sus facultades le otorgue mayor tiempo de radio y televisión al Instituto Nacional Electoral para dar mayor difusión al Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, enfatizando las características de la boleta con las que se elegirán a las personas Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas de Circuito y jueces de Distrito, Sala Superior, Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que las y los ciudadanos tengan el conocimiento sobre el formato y características de la boleta y la mecánica de votación, garantizando la emisión del voto informado, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Poder Judicial se olvidó de su más grande enmienda, la impartición de justicia. Es un poder que está rebasado, en México la impunidad es el principal factor que no permite a la ciudadanía confiar en los impartidores de justicia.

De acuerdo con el Índice Global de Impunidad 2020, México estaba en el top 10 de los países con los niveles más altos de impunidad: en el lugar 60 de 69 y el 91% de los delitos no se castigan¹. A lo largo de los años, los fallos y sentencias de la Corte han tenido sesgos, donde la balanza se ha inclinado a favor o en beneficio de los deleznable intereses de los particulares, de los poderes fácticos, políticos y económicos.

Aunado a lo anterior, dicho poder no ha hecho nada más que enriquecerse. Es ofensivo que los ministros tengan sueldos cercanos a los 300 mil pesos mensuales, aguinaldos que llegan a los 600 mil pesos, primas vacacionales de 95 mil pesos, recursos para ir a comer a restaurantes que oscilan los 723 mil anuales, pensión vitalicia y con la totalidad de su sueldo².

¹ Universidad de las Américas Puebla. *Escalas de impunidad en el mundo*. Disponible en: <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf> (Fecha de consulta: 17 de enero de 2025)

² El Sol de Zacateca. *Reforma al Poder Judicial y especulación*. Disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldezacatecas/analisis/reforma-al-poder-judicial-y-especulacion-13306659> (Fecha de consulta: 17 de enero de 2025)

Los pilares del sistema político mexicano y las instituciones se deben renovar, sobre todo el poder que ha estado secuestrado por el espectro de la corrupción. En este sentido, el pueblo de México exigió una reforma integral al Poder Judicial. Mediante diversas encuestas nacionales, el 81% de las y los mexicanos avalaron que la reforma era necesaria.

En este sentido, nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador remitió al Congreso de la Unión una reforma integral para elegir por voto popular a las y los impartidores de justicia. Asimismo, este proceso electoral se dividiría en dos, en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 y el Proceso Electoral de 2027.

Esta reforma se aprobó y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del año pasado. La reforma en sus artículos transitorios estipula términos para continuar con el proceso electoral, especialmente el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el cual se llevarán a cabo la elección de diversos cargos:

- Cinco Ministras y cuatro Ministros de la SCJN.
- Tres Magistradas y dos Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.
- Una Magistrada y un Magistrado de la Sala Superior del TEPJF.
- Diez Magistradas y cinco Magistrados de las Salas Regionales del TEPJF.
- Cuatrocientos sesenta y cuatro cargos para elegir para Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito y Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Apelación, que se señalan en los apartados correspondientes a cada circuito judicial del país, respecto de las materias competenciales de cada cargo, contenidos en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.
- Trescientos ochenta y seis cargos para elegir para Jueces y Juezas de Distrito, que se indican en cada uno de los apartados correspondientes a cada circuito judicial del país, respecto de las materias de competenciales de cada cargo.

Asimismo, se establecieron los términos para que el Instituto Nacional Electoral, quien es la institución encargada de organizar las actividades del Proceso Electoral, comenzará con los preparativos que conlleva un proceso electoral.

Entre ellos, se encuentra el de la aprobación de los diseños de la boleta electoral. El 31 de diciembre el Instituto Nacional Electoral aprobó las boletas que se usarán para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

Para las boletas se usarán dos tamaños: carta y media carta. El primer tamaño se

utilizará para las elecciones de personas Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el segundo para las elecciones de personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)³.

Para las elecciones de personas Magistradas de Circuito y jueces de Distrito, no se aprobó el diseño original de la boleta, ni tampoco dos propuestas de modificaciones, por lo que la autoridad electoral las abordará en una nueva sesión de Consejo General⁴.

Las boletas se imprimirán en papel seguridad como en los procesos electorales federales anteriores, siendo su salvaguarda y cuidado un asunto de seguridad nacional⁵.

Además, se avaló a siguiente identidad cromática para la identificación de los diversos cargos del Poder Judicial de la Federación:

Pantone 2725U para la elección de personas Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Pantone 564U para la elección de personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial; Pantone 7705U para la elección de personas Magistradas de la Sala Superior del TEPJF y Pantone 489U para la elección de personas Magistradas de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁶.

En Talleres Gráficos de México se realizará la impresión de las boletas, estarán adheridas a un talón foliado con un número progresivo del cual serán desprendibles; dicho talón contendrá los datos siguientes: nombre del proceso electoral y de la elección; entidad federativa; distrito electoral y, en su caso, circunscripción plurinominal, circuito judicial y distrito judicial, según corresponda⁷.

El diseño es el siguiente⁸:

³ Instituto Nacional Electoral. *Aprueba INE diseño de boletas con las que se elegirán diversos cargos del PEEPJF 2024-2025*. Disponible en: <https://centralelectoral.ine.mx/2024/12/31/aprueba-ine-diseno-de-boletas-con-las-que-se-elegiran-diversos-cargos-del-peepjf-2024-2025/> (Fecha de consulta: 17 de enero de 2025)

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.



Las boletas electorales, sin duda, son entendibles y diferenciables, sin embargo, esta información debe de llegar a todas y todos los ciudadanos para que sepan identificar los colores y características de cada una de las boletas electorales.

Esta reforma ha sido las más relevantes en nuestro país, pues por primera vez el Poder Judicial estará en las manos del pueblo y ellos decidirán quienes serán nuestros impartidores de justicia.

El Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 es la pauta para un país más democrático donde los tres Poderes de la Unión sean elegidos para y por el pueblo de México, quienes son los soberanos de este país.

En este sentido, es necesario que se le dé mayor difusión a tan importante proceso por ello, exhortamos a la Secretaría de Gobernación para que dentro de sus facultades le otorgue mayor tiempo de radio y televisión al Instituto Nacional Electoral para dar mayor difusión al Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, enfatizando las características de la boleta con las que se elegirán a las personas Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas de Circuito y jueces de Distrito, Sala Superior, Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que las y los ciudadanos tengan el conocimiento sobre el formato y características de la

boleta y la mecánica de votación, garantizando la emisión del voto informado.

Asimismo, al Instituto Nacional Electoral para que en esa misma tesitura refuerce su difusión en medios de comunicación, redes sociales, página web oficial y los lugares con mayor concurrencia.

Para el Partido del Trabajo es fundamental hacer valer la democracia, que cada uno de las y los mexicanos emitan un voto informado y que hagan valer sus derechos político-electorales. Dotemos y reforcemos la información electoral en el país para incentivar el voto en este siguiente Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación para que dentro de sus facultades le otorgue mayor tiempo de radio y televisión al Instituto Nacional Electoral para dar mayor difusión al Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, enfatizando las características de la boleta con las que se elegirán a las personas Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas de Circuito y jueces de Distrito, Sala Superior, Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que las y los ciudadanos tengan el conocimiento sobre el formato y características de la boleta y la mecánica de votación, garantizando la emisión del voto informado.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Instituto Nacional Electoral a reforzar la difusión en medios de comunicación, redes sociales, página web oficial y los lugares con mayor concurrencia sobre el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, enfatizando las características de la boleta con las que se elegirán a las personas Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas de Circuito y jueces de Distrito, Sala Superior, Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que las y los ciudadanos tengan el conocimiento sobre el formato y características de la boleta y la mecánica de votación, garantizando la emisión del voto informado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre

Sen. Lizeth Sanchez García

Sen. Ana Karen Hernández Aceves

Sen. Yeidckol Polevnsky

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>